Proyecto de Ley N°...7501/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
08 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:20

SUMILLA: LEY DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA EN EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA EN EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Artículo 1.- Objeto de la Ley
La presente ley tiene por objeto promover y proteger la lengua indígena u originaria, considerado parte integral del patrimonio cultural y lingüístico del pueblo peruano, mediante su incorporación obligatoria en el currículo de la educación básica regular.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley
La finalidad de esta ley es garantizar el reconocimiento, valoración y fomento de la lengua indígena u originaria como parte fundamental de la identidad nacional, así como promover su enseñanza y aprendizaje en el ámbito escolar con el fin de preservar y fortalecer la diversidad lingüística y cultural del país.

Artículo 3.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública
Se declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la educación básica regular, en virtud de su importancia para el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de la cohesión social y el respeto a la diversidad cultural y lingüística del Perú.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Inclusión en el Currículo Nacional
El Ministerio de Educación incluirá obligatoriamente la lengua indígena u originaria como área curricular en los niveles de educación primaria y secundaria, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente ley y en concordancia con los principios de interculturalidad y plurilingüismo.

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

SEGUNDA.- Capacitación Docente

El Ministerio de Educación garantizará la capacitación continua del personal docente para la enseñanza de la lengua indígena u originaria, promoviendo la formación de especialistas en la materia y asegurando la calidad educativa en este ámbito.

TERCERA.- Vigencia de la Norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 08 de Abril de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2024 16:14:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2024 15:53:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2024 16:14:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TACURI VALDIVIA German Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2024 16:39:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2024 16:21:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2024 16:25:25-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEA CHOQUECHAMBI Oscar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2024 16:48:08-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **09** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7501/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE; Y

2. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

En la presente iniciativa legislativa es necesario reflexionar sobre la lengua nativa como de la lengua indígena u originaria, que parece haber sido marginada tanto por el Estado como por la sociedad, no es un fenómeno nuevo en nuestros días. Una visión particularmente ilustrativa de esta situación es que las personas que hablan quechua no renuncian a su lengua y su cultura, sino que aspiran a una ciudadanía más inclusiva, donde se respeten sus derechos e identidades. En el contexto peruano, el dominio del español es fundamental para acceder a esa ciudadanía (Ames, 2014).

La Constitución Política del Perú reconoce la importancia de la identidad étnica y cultural, así como la diversidad lingüística del país. Establece el castellano como idioma oficial y reconoce también de la lengua indígena u originaria, el aimara y otras lenguas aborígenes en las áreas donde son predominantes. Además, se compromete a erradicar el analfabetismo y promover la educación bilingüe e intercultural, adaptada a cada región. El presente proyecto busca cumplir con estos principios constitucionales al incluir de la lengua indígena u originaria como asignatura regular en la educación básica nacional, tanto en primaria como en secundaria. De esta manera, se busca promover la integración nacional y preservar la riqueza cultural y lingüística del país.

De la lengua indígena u originaria ha sido uno de los principales idiomas del Perú desde tiempos precoloniales. Sin embargo, en las últimas décadas, hemos estado inmersos en un debate sobre su futuro y en la evaluación del contexto actual de la lengua indígena u originaria en el país. En este diagnóstico, se propone abordar la problemática desde una perspectiva que analice tanto el ámbito doméstico como el contexto social y la postura gubernamental frente al tema.

Por un lado, los padres que hablan quechua consideran inútil promover la enseñanza del idioma a sus hijos, ya que en la vida cotidiana el español es dominante y necesario. La situación se agrava aún más debido al desplazamiento y menosprecio que sufre de la lengua indígena u originaria frente al predominio del español en la actualidad.

Por otro lado, se destaca la falta de acción legislativa para proteger y promover de la lengua indígena u originaria en los sistemas educativos. La extinción de la lengua parece inminente, ya que la mayoría de las instituciones educativas basan sus currículos en el español. Aunque se ha presentado un proyecto de ley en el Congreso de la República para establecer de la lengua indígena u originaria como lengua obligatoria en las universidades públicas y privadas, su impacto aún no se ha materializado.

En cuanto a las políticas de inclusión, las iniciativas existentes son débiles y no han logrado un cambio significativo en la valoración de la lengua indígena u originaria. Por ejemplo, aunque durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado se reconoció al quechua como idioma oficial junto con el español, este decreto fue revocado durante el gobierno

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

de Alberto Fujimori. Este hecho revela la falta de una política estatal coherente y sugiere que las decisiones se toman según los intereses del gobierno de turno (Cadenillas, 2014).

Es asi, desde una perspectiva cultural, persiste la discriminación hacia de la lengua indígena u originaria. Mientras se siga asociando el idioma con la inferioridad, será difícil preservarlo como parte de nuestro patrimonio y cultura. Aunque de la lengua indígena u originaria es un símbolo de nuestra identidad y pluralidad cultural, su estigma como sinónimo de vergüenza y sumisión contradice este sentimiento de orgullo.
Dentro de las razones que explican esta problemática, se pueden identificar diversas causas:

Una parte significativa de la sociedad argumenta de manera simplista que aprender una segunda lengua no es necesario, ya que consideran que el español es suficiente. Esto conduce a la exclusión de la lengua indígena u originaria, privilegiando al español como la opción más práctica y accesible para situaciones cotidianas.

Las políticas de inclusión y los procesos para integrar de la lengua indígena u originaria en el sistema educativo actual se centran en su enseñanza obligatoria con fines de mérito, en lugar de promover su valoración desde los primeros años escolares. Debería enfocarse en su importancia para la identidad cultural, en lugar de imponerlo como una obligación.

La falta de identidad cultural es otro problema arraigado en el desplazamiento de la lengua indígena u originaria en la actualidad. A pesar de los avances en la globalización y la tecnología, el sentimiento de orgullo hacia de la lengua indígena u originaria no surge de manera intrínseca, sino que es valorado por otros fuera del país.

Aunque personas externas a nuestra cultura valoran de la lengua indígena u originaria, esto no se refleja en nuestro propio país. Persiste una asociación negativa de la lengua indígena u originaria con conceptos como "inferioridad", "ruralidad", "baja escolaridad" y "pobreza".

En el ámbito gubernamental, la falta de determinación y la incapacidad para sostener propuestas y políticas contribuyen a la problemática. El reconocimiento de la lengua indígena u originaria como idioma oficial durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado fue revocado posteriormente por Alberto Fujimori, lo que demuestra la falta de continuidad en las políticas relacionadas con de la lengua indígena u originaria.

El sistema educativo está diseñado en torno al español como única lengua, lo que refleja una hegemonía que subordina al quechua y lo percibe como obsoleto e inútil.

La modernización y factores económicos también han contribuido a la disminución gradual de la lengua indígena u originaria, según señala Richard Webb, director del Instituto del Perú de la USMP. Además, la masificación del contacto humano ha acelerado lo que él denomina "mortalidad lingüística y cultural".

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

La falta de material bibliográfico compatible y escaso dificulta la enseñanza de la lengua indígena u originaria en el sistema educativo peruano.

Las consecuencias derivadas de la débil presencia de la lengua indígena u originaria en el sistema educativo incluyen:

Pronósticos desalentadores para la supervivencia del idioma, según organismos como la UNESCO, debido a la disminución del número de hablantes con el paso de los años.

Desconocimiento y negación de una parte importante de nuestra cultura, historia y antepasados, representados por de la lengua indígena u originaria.

Falta de valoración y menosprecio hacia el idioma, asociado erróneamente con aspectos negativos como la ruralidad, la baja escolaridad, la pobreza y la inferioridad.

Repulsión hacia los orígenes lingüísticos entre algunos hablantes de quechua, lo que puede generar conflictos sociales y agresiones hacia quienes mantienen de la lengua indígena u originaria como medio de comunicación.

Cambios sociales y culturales significativos debido a la migración y el retorno a áreas rurales, lo que lleva a los hablantes de lenguas originarias a optar únicamente por el dominio del español. Impacto negativo en el proceso de socialización y desarrollo cognitivo de los niños al expropiar su lengua materna y imponer el aprendizaje del español en las escuelas.

Dificultad para enseñar una lengua que abarque la diversidad dialectal peruana, es evidente que la responsabilidad ante esta problemática recae tanto en la falta de compromiso o indiferencia por parte del gobierno como en la participación de todos los actores de la sociedad peruana, desde el ámbito privado hasta la actitud individual de cada ciudadano.

La importancia de la lengua indígena u originaria, también conocido como Runa Simi, se remonta a sus orígenes en el valle de Supe, en la región de Lima, hace aproximadamente cinco siglos antes de la era incaica, donde floreció en la civilización de Caral, una de las más antiguas de América. Este idioma desempeñó un papel crucial en la integración de comunidades de la costa y los Andes, facilitando las relaciones comerciales entre ambas regiones.

Durante la expansión del imperio incaico a principios del siglo XV, de la lengua indígena u originaria se extendió principalmente en las áreas altiplánicas y del sur del Tahuantinsuyo. Sin embargo, con la llegada de los españoles y el establecimiento del castellano como idioma predominante del Virreinato, de la lengua indígena u originaria comenzó a perder terreno gradualmente.

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

A pesar de que en algunas áreas del norte y la costa del Perú se hablaba Quechua, en otras regiones, lenguas aborígenes como el mochica o el cañari no fueron reemplazadas por el Runa Simi. Hoy en día, de la lengua indígena u originaria hablado en las provincias de Áncash, Lima, Huánuco, Junín y Cerro de Pasco es considerado el más antiguo.

¿Por qué incluir la lengua indígena u originaria en la enseñanza escolar? En la actualidad, de la lengua indígena u originaria, junto con el español y el aimara, es uno de los idiomas oficiales del Perú, con aproximadamente 4 millones de hablantes nativos. Su enseñanza está ganando cada vez más relevancia como parte integral de la historia del país. Preservar el idioma de los incas es crucial para apreciar la riqueza cultural del Perú.

Aprender de la lengua indígena u originaria no solo es una forma de preservarlo, sino también de fortalecer el amor por la patria y afirmar nuestra identidad. Este idioma no solo contiene palabras para describir cosas o eventos, sino también conceptos, saberes, valores, estética y conocimientos transmitidos por nuestros antepasados.

Los logros de nuestros antepasados continúan asombrando al mundo: desde la domesticación de miles de plantas para la alimentación y la medicina, hasta técnicas de riego, construcción de acueductos, conservación de alimentos y edificaciones monumentales en el vasto Tahuantinsuyo. Es esencial aprender de la lengua indígena u originaria, y la educación escolar es el pilar fundamental para lograrlo. Esto fortalecerá nuestra identidad y conocimiento del Perú.

Creemos firmemente que nuestro idioma originario, de la lengua indígena u originaria, es una herencia invaluable que debe ser preservada y difundida. Nuestra propuesta de incorporarlo como materia en todos los niveles de la educación básica es crucial para mantener vivo el idioma y fortalecer nuestra identidad cultural. La etapa escolar es ideal para enseñar de la lengua indígena u originaria, ya que los niños tienen una capacidad excepcional para aprender idiomas, incluso múltiples simultáneamente. Además, al potenciar las habilidades lingüísticas desde una edad temprana, estamos proporcionando a nuestros niños herramientas para comprender el mundo de manera más amplia y desarrollarse como individuos.

Otra razón para impulsar esta propuesta legislativa es el reconocimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos originarios, como establece la Ley 29735. Esta ley declara que todas las lenguas originarias son expresiones de identidades colectivas y formas únicas de concebir y describir la realidad. Reconoce el interés nacional en preservar, desarrollar, recuperar, fomentar y difundir las lenguas originarias del país, y consagra el derecho de toda persona a utilizarlas.

En línea con esta ley, es importante promover el desarrollo y mantenimiento de los conocimientos colectivos en las lenguas indígenas u originarias, así como establecer lineamientos para su uso, registro, recuperación, defensa, difusión y transmisión en coordinación con los organismos pertinentes del Ministerio de Cultura y las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y originarios.

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

La problemática en torno a la falta de propagación y uso de la lengua indígena u originaria, nuestra lengua ancestral, es significativa. En un breve período histórico, de la lengua indígena u originaria ha pasado de ser el idioma mayoritario en el país a ser hablado por una minoría. En 1940, dos de cada tres peruanos hablaban quechua, mientras que hoy en día solo alrededor del quince por ciento de la población afirma haberlo aprendido en su infancia, y muchos de ellos probablemente han dejado de usarlo en la edad adulta.

Según la UNESCO, se prevé que durante el siglo actual desaparecerá la mitad de las siete mil lenguas existentes. Este proceso se ha acelerado en el siglo pasado debido a la modernización, el desarrollo económico y la creciente globalización. Anteriormente, la población mundial vivía de manera aislada debido a las dificultades para viajar y el poco contacto entre regiones, lo que protegía los idiomas locales. Sin embargo, la masiva pérdida lingüística y cultural actual es el resultado directo de la mayor interacción humana.

Además de ser un medio práctico de comunicación, el idioma es el corazón de una cultura, reflejando valores, historia, sentido del humor y poesía de un pueblo. Cada lengua guarda las particularidades de una comunidad, fortaleciendo las creencias y valores que definen su identidad. La desaparición de un idioma es mucho más que la pérdida de un instrumento práctico; es comparable con la pérdida de una expresión humana.

- **ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO**
  - Constitución Política del Perú
  - Ley 28044 Ley General de Educación.

II.- FUNDAMENTACIÓN

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo objeto promover y proteger la lengua indígena u originaria, considerado parte integral del patrimonio cultural y lingüístico del pueblo peruano, mediante su incorporación obligatoria en el currículo de la educación básica regular.

En el Perú, de los más de trescientos idiomas que alguna vez se utilizaron, apenas quedan alrededor de noventa. Dieciséis de ellos están en riesgo de desaparecer y otros treinta enfrentan problemas inminentes. Este proceso se acelera con la continua urbanización y el avance de las comunicaciones en el país y en el extranjero.

Los esfuerzos gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas a proteger la cultura que levantan la bandera de la lengua indígena u originaria y promueven la educación bilingüe parecen condenados al fracaso debido a la poderosa lógica de los hablantes de quechua. La antropóloga María Elena García documentó esta lógica, donde los campesinos, supuestos beneficiarios de la educación bilingüe, expresaron que no querían que sus hijos aprendieran quechua para evitar ser marginados y permanecer ajenos a su país.

A pesar de que ahora existen academias que enseñan de la lengua indígena u originaria, la lengua de los incas se enfrenta a la vergüenza y el rechazo. Los hablantes bajan la voz por temor a ser objeto de burlas. Aunque de la lengua indígena u originaria se habla en otros países como Ecuador, Bolivia, Colombia, Argentina y Chile, es en Perú donde se concentra la mayoría de los hablantes (entre tres y cuatro millones), principalmente en las regiones montañosas del centro y sur, que también son las más desfavorecidas económicamente.

En el Perú, donde aproximadamente 3,260,000 personas hablan quechua, el uso de este idioma ha ido disminuyendo constantemente a lo largo del tiempo. A pesar de que el porcentaje de personas bilingües se ha mantenido constante, el porcentaje de hablantes monolingües en español ha aumentado considerablemente. Este cambio se debe en parte al crecimiento explosivo de la población, lo que ha resultado en una disminución en el porcentaje de personas que son monolingües en quechua. El monolingüismo en quechua es poco común y generalmente se encuentra entre mujeres y niños rurales que no han asistido a la escuela, donde normalmente tienen su primer contacto con el español.

En muchas partes del país, se ha observado un cambio lingüístico de la lengua indígena u originaria al español, ya que muchos padres que hablan quechua dejan de enseñar el idioma a sus hijos para facilitar su integración a la sociedad nacional y mejorar sus oportunidades económicas. Como resultado, el idioma se pierde cuando los nietos de hablantes monolingües no lo aprenden o no lo adoptan como idioma principal. El bilingüismo, es decir, el uso del español y de la lengua indígena u originaria, sigue siendo inestable y probablemente esté en una etapa transicional hacia el monolingüismo en español.

A pesar de que de la lengua indígena u originaria ha ganado respeto entre las élites que nunca lo hablaron, como se evidenció con la película peruana "La teta asustada", la revitalización del idioma depende en gran medida de los esfuerzos de lingüistas y antropólogos interesados, en su mayoría extranjeros, y no de los propios hablantes de quechua. Aunque existen algunos programas de educación bilingüe, la disponibilidad de cursos de quechua a nivel universitario es limitada, especialmente para los pueblos indígenas. El estudio de la lengua indígena u originaria se ha convertido en un tipo de privilegio, más accesible para estudiantes de universidades internacionales que para los propios peruanos. A pesar de que muchos peruanos aún hablan el idioma, hay pocos recursos disponibles para enseñar a las próximas generaciones y a las personas no indígenas. Aparte de algunas escuelas bilingües, la responsabilidad de preservar el idioma recae principalmente en las comunidades mismas.

Un ejemplo de estos esfuerzos de revitalización de la lengua indígena u originaria es el de Lisbeth Garay, una joven quechuahablante de Apurímac, quien ha desarrollado una estrategia para preservar el idioma. Lizbeth, motivada por sus propias experiencias en la escuela, se propuso enseñar a los niños quechuahablantes la importancia de aprender castellano y valorar su lengua materna para evitar su extinción. A través de canciones, poesías y lecturas de fácil comprensión, Lizbeth ha logrado que los niños se sientan

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

orgullosos de su identidad y de su lengua materna, contribuyendo así a la preservación de la lengua indígena u originaria en su comunidad.

¿Cuántas lenguas existen y cuáles se utilizan en Perú? Estas representan la expresión de una identidad colectiva y una forma de comprender y describir la realidad. A pesar de que el español es la lengua oficial, es importante tener en cuenta que en Perú más de 4.4 millones de personas pertenecen a alguno de los 55 pueblos indígenas que se comunican a través de 48 lenguas originarias diferentes.

De estas 48 lenguas originarias, cuatro se hablan en los Andes, siendo el quechua la más extendida seguida del aimara, mientras que las restantes 44 se hablan en la región amazónica. Estas lenguas son todas aquellas que se utilizaban antes de la llegada del español y que todavía se preservan y utilizan en el territorio nacional.

Agrupadas en 19 familias lingüísticas, las lenguas originarias reflejan una identidad colectiva y una manera única de entender y describir la realidad, lo que garantiza las condiciones necesarias para su preservación y desarrollo en todas sus funciones.

Según la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura, el quechua se divide en cuatro ramas, mientras que las lenguas amazónicas incluyen una amplia variedad como Achuar, Amahuaca, Arabela, entre otras.

Lenguas vigentes

1. achuar	11. ese eja	21. kawki	30. nahua	40. shiwilu
2. aimara	12. harakbut	22. kukama kukamiria	31. nomatsigenga	41. taushiro
3. amahuaca	13. ikitu	23. madija	32. ocaina	42. ticuna
4. arabela	14. iñapari	24. maijiki	33. omagua	43. urarina
5. ashaninka	15. iskonawa	25. matsés	34. quechua	44. wampis
6. asheninka	16. jaqaru	26. matsigenka	35. resígaro	45. yagua
7. awajún	17. kakataibo	27. matsigenka montetokunirira	36. secoya	46. yaminahua
8. bora	18. kakinte	28. muniche	37. sharanahua	47. yanesha
9. cashinahua	19. kandozi-chapra	29. murui-muinani	38. shawi	48. yine
10. chamicuro	20. kapanawa		39. shipibo-konibo	

Fuente: Lenguas originarias del Perú - Ministerio de Educación

Además, hay otras dos lenguas originarias, el mochica y el uro, que están en proceso de recuperación por parte de sus comunidades lingüísticas, mientras que lamentablemente 35 lenguas han dejado de hablarse.

Para más información sobre estas lenguas y los lugares donde se hablan en Perú, se puede consultar el libro "Lenguas originarias del Perú".

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

La principal característica de las lenguas originarias radica en que cada una encapsula una combinación única de perspectivas, saberes, historias y formas particulares de entender la vida e interactuar con el entorno. A través de estas lenguas, las comunidades preservan y transmiten sus emociones, tradiciones, visiones del mundo, valores y conocimientos a las generaciones futuras y al mundo en general. Por lo tanto, las lenguas constituyen una parte fundamental de la identidad cultural y social de los pueblos indígenas del Perú, siendo una parte esencial de la riqueza cultural y lingüística que distingue a nuestro país. La pérdida de cualquier lengua representa una pérdida irreparable para la humanidad en su conjunto.

Sin embargo, la diversidad cultural y lingüística del Perú no siempre ha sido valorada de manera positiva. Históricamente, ha sido negada e invisibilizada, lo que ha generado procesos de exclusión y discriminación que han contribuido a profundizar las brechas económicas, sociales y culturales en detrimento de los pueblos indígenas u originarios. Incluso en la actualidad, persisten ciudadanos y autoridades que consideran que la diversidad lingüística es un obstáculo para el desarrollo, una dificultad que el Estado debería superar mediante la imposición del castellano a los hablantes de lenguas originarias.

Durante siglos, los poderes políticos y económicos en el Perú han impuesto el castellano como la única lengua válida y prestigiosa. Esta política de castellanización ha llevado al menosprecio de las lenguas originarias y a la discriminación sistemática de sus hablantes. Durante mucho tiempo, estas lenguas han sido consideradas inferiores por estar asociadas a los pueblos indígenas, quienes a su vez han sido estigmatizados como pobres e analfabetos. Esto se refleja en un sistema administrativo público que en su mayoría es monolingüe para interactuar con hablantes de diversas lenguas originarias, así como en el escaso conocimiento que se tiene de estas lenguas en general.

➢ PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN

La problemática o justificación para una Ley de Promoción y Protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la Educación Básica Regular podría abordarse desde varias perspectivas:

1. Preservación cultural y lingüística: De la lengua indígena u originaria es una de las lenguas indígenas más habladas en América del Sur, con una rica historia y cultura asociada. Sin embargo, el idioma enfrenta una grave amenaza de extinción debido a la presión de la globalización y la predominancia del español. La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo educativo sería vital para preservar esta importante parte del patrimonio cultural e lingüístico del Perú.
2. Derechos lingüísticos y educativos: Todos los ciudadanos tienen derecho a recibir una educación que refleje su identidad cultural y lingüística. Sin embargo, muchos hablantes de Quechua enfrentan discriminación lingüística en el sistema educativo, donde el español es dominante. La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo educativo sería una forma de reconocer y garantizar los derechos lingüísticos y educativos de las comunidades quechuahablantes.
3. Desarrollo integral de los estudiantes: Aprender el idioma materno no solo es importante para preservar la identidad cultural, sino que también puede tener beneficios significativos para el desarrollo cognitivo y socioemocional de los estudiantes. Estudios han demostrado que la educación bilingüe puede mejorar el rendimiento académico, la autoestima y la habilidad para resolver problemas de los estudiantes. Por lo tanto, la inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo educativo podría contribuir al desarrollo integral de los estudiantes quechuahablantes y no quechuahablantes.
4. Fomento de la inclusión y la equidad: La exclusión de la lengua indígena u originaria del currículo educativo refuerza las desigualdades sociales y lingüísticas existentes en el Perú. Muchos estudiantes quechuahablantes enfrentan barreras para acceder a una educación de calidad debido a la falta de recursos y oportunidades para aprender en su idioma materno. La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo educativo sería una forma de fomentar la inclusión y la equidad, garantizando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de aprender en su lengua materna.

La presente propuesta legislativa, Ley de Promoción y Protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la Educación Básica Regular sería

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

fundamental para preservar la identidad cultural y lingüística, garantizar los derechos educativos de las comunidades quechuahablantes, promover el desarrollo integral de los estudiantes y fomentar la inclusión y la equidad en el sistema educativo peruano.

- **PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA**

Para abordar la problemática y promover la protección y promoción de la lengua indígena u originaria en el currículo de la Educación Básica Regular, se pueden considerar varias propuestas:

1. Inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo escolar: Se debe establecer un marco legal que garantice la inclusión de la lengua indígena u originaria como asignatura obligatoria en todas las etapas de la Educación Básica Regular. Esto permitiría que todos los estudiantes, tanto quechuahablantes como no quechuahablantes, tengan la oportunidad de aprender y valorar este idioma.
2. Desarrollo de materiales educativos en Quechua: Es fundamental desarrollar y distribuir materiales educativos de calidad en Quechua, incluyendo libros de texto, recursos multimedia, y herramientas didácticas. Estos materiales deben estar adaptados a las diferentes edades y niveles de competencia lingüística, y deben ser culturalmente relevantes para las comunidades quechuahablantes.
3. Formación docente bilingüe: Se debe ofrecer formación especializada para los docentes que enseñarán de la lengua indígena u originaria en las escuelas. Esto incluye programas de capacitación en pedagogía bilingüe, métodos de enseñanza de la lengua indígena u originaria como segunda lengua, y sensibilización cultural sobre la comunidad quechuahablante.
4. Fomento de la investigación y la producción literaria en Quechua: Es importante promover la investigación lingüística y literaria en Quechua, así como fomentar la producción de literatura infantil, cuentos, poesía y otros géneros literarios en este idioma. Esto contribuirá a enriquecer el corpus lingüístico y cultural de la lengua indígena u originaria, y proporcionará recursos adicionales para la enseñanza y el aprendizaje.
5. Participación de la comunidad y las autoridades locales: Es fundamental involucrar a las comunidades quechuahablantes, así como a las autoridades locales y regionales, en la elaboración e implementación de políticas educativas relacionadas con de la lengua indígena u originaria. Esto garantizará que las medidas adoptadas sean culturalmente apropiadas y respondan a las necesidades específicas de cada comunidad.
6. Promoción del uso de la lengua indígena u originaria en la vida cotidiana: Además de su enseñanza en las escuelas, se deben promover actividades y eventos que fomenten el uso de la lengua indígena u originaria en la vida cotidiana, como festivales culturales, concursos de poesía, y programas de radio y televisión en Quechua. Esto ayudará a revitalizar el idioma y a fortalecer el sentido de identidad cultural de las comunidades quechuahablantes.

En conjunto, estas propuestas pueden contribuir a la protección y promoción de la lengua indígena u originaria en el currículo de la Educación Básica Regular,

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

garantizando su supervivencia y su valoración como parte integral del patrimonio cultural del Perú.

- **ANALISIS A LA PROPUESTA NORMATIVA SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD**

Para realizar un análisis de la propuesta normativa sobre la promoción y protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la Educación Básica Regular, es importante evaluar la necesidad, viabilidad y oportunidad de dicha ley:

1. **Necesidad:**
   - La preservación de la lengua indígena u originaria es crucial debido a su estatus como parte integral del patrimonio cultural e histórico del Perú.
   - La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo escolar garantizaría la continuidad y revitalización del idioma, evitando su eventual desaparición.
   - La promoción de la lengua indígena u originaria en la educación básica ayudaría a mitigar la discriminación lingüística y promovería la inclusión de las comunidades quechuahablantes en el sistema educativo.

2. **Viabilidad:**
   - Existen recursos humanos y materiales disponibles para implementar la enseñanza de la lengua indígena u originaria en las escuelas, incluyendo docentes capacitados y potencial para desarrollar materiales educativos adecuados.
   - El marco legal y político actual del Perú reconoce la diversidad lingüística y cultural, lo que proporciona un respaldo para la implementación de una ley de este tipo.
   - La experiencia de otros países con programas similares de educación bilingüe demuestra la viabilidad de incluir de la lengua indígena u originaria en el currículo escolar.

3. **Oportunidad:**
   - En la actualidad, existe un creciente interés por parte de la sociedad peruana en la promoción de la diversidad cultural y lingüística, lo que podría generar un ambiente propicio para la aprobación de una ley de este tipo.
   - La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo escolar podría contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente en lo que respecta a la promoción de la educación de calidad y la preservación del patrimonio cultural.
   - Dada la importancia estratégica de la lengua indígena u originaria como lengua indígena y su papel en la identidad nacional, la promoción y protección del idioma podría ser percibida como una oportunidad para fortalecer la cohesión social y la unidad nacional en el Perú.

La presente propuesta normativa sobre la promoción y protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la Educación Básica Regular parece necesaria,

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

viable y oportuna, ya que aborda una preocupación legítima sobre la preservación del patrimonio lingüístico y cultural del país, cuenta con los recursos y el respaldo político necesarios para su implementación, y podría contribuir al logro de objetivos más amplios de desarrollo sostenible y cohesión social.

- **ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS DE LA PROPUESTA NORMATIVA**

Para realizar un análisis de los impactos cuantitativos y/o cualitativos de la propuesta normativa de promoción y protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la Educación Básica Regular, se pueden considerar los siguientes aspectos:

1. **Cuantitativos:**
   - Aumento en el número de estudiantes que aprenden Quechua: Se podría medir la cantidad de estudiantes que se benefician de la inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo escolar, tanto quechuahablantes como no quechuahablantes.
   - Mejora en los resultados académicos: Se podría evaluar si la inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo tiene un impacto positivo en los resultados académicos de los estudiantes, como a través de pruebas estandarizadas o evaluaciones internas.
   - Cobertura de la educación bilingüe: Se podría medir el alcance de la educación bilingüe que ofrece la ley, incluyendo el número de escuelas y docentes capacitados para enseñar Quechua.

2. **Cualitativos:**
   - Preservación del patrimonio cultural: Se podría evaluar el impacto de la ley en la preservación y revitalización de la lengua indígena u originaria como parte del patrimonio cultural del Perú, mediante estudios de percepción y cambios en las actitudes hacia el idioma.
   - Fortalecimiento de la identidad cultural: Se podría analizar cómo la inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades quechuahablantes y al reconocimiento de su diversidad lingüística.
   - Mejora en la inclusión educativa: Se podría evaluar si la ley tiene un impacto positivo en la inclusión educativa de los estudiantes quechuahablantes, reduciendo la discriminación lingüística y promoviendo un ambiente escolar más inclusivo y respetuoso.
   - Desarrollo de habilidades comunicativas: Se podría analizar si la enseñanza de la lengua indígena u originaria en las escuelas mejora las habilidades comunicativas de los estudiantes en ambos idiomas, así como su capacidad para interactuar y comprender diferentes culturas.
   - Impacto en la cohesión social: Se podría evaluar cómo la promoción y protección de la lengua indígena u originaria contribuye a la cohesión social y al reconocimiento de la diversidad cultural en el Perú, mediante estudios de percepción y cambios en las relaciones interculturales.

Es así que, el análisis de los impactos cuantitativos y cualitativos de la propuesta normativa sobre la promoción y protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la Educación Básica Regular permitiría evaluar de manera integral los efectos de la ley en diferentes aspectos, desde la preservación del patrimonio cultural hasta la mejora en la inclusión educativa y la cohesión social.

- **PROYECTOS DE LEY DE NATURALEZA SIMILAR**

En el congreso de la república existen diversos proyectos de ley en la misma línea y a fin de ampliar con mayor información que sustente el presente proyecto de ley, es oportuno señalar que existen diversos proyectos de ley en trámite:

- ✓ proyectos de Ley 0305/2021-CR, 03526/2022-CR, 03617/2022-CR y 07334/2023-CR en virtud de los cuales se propone la ley que declara de interés nacional la enseñanza progresiva de lenguas originarias en la educación básica de preferencia el quechua.

Es así en conformidad a lo establecido en el literal d), numeral 2, del artículo 76° del Reglamento del Congreso, puntualizo expresamente que se han tornado como fuentes los Proyectos de Ley señalado en líneas arriba.

III.- INCIDENCIA AMBIENTAL

En términos de incidencia ambiental, la promoción y protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la educación básica regular puede tener impactos indirectos en el entorno natural y el ambiente. A continuación, se presentan algunos aspectos a considerar:

1. Conexión con el medio ambiente: De la lengua indígena u originaria es hablado por comunidades que han tenido una relación estrecha con el entorno natural durante siglos. La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo puede fomentar una mayor conexión de los estudiantes con la naturaleza y el medio ambiente. El idioma quechua tiene una rica terminología relacionada con la flora, fauna y paisajes, lo que puede contribuir a una mayor conciencia ambiental y a la valoración de la biodiversidad.
2. Preservación del conocimiento tradicional: El idioma quechua es portador de conocimientos ancestrales sobre la relación con el entorno natural, como prácticas agrícolas sostenibles, medicina tradicional y manejo de recursos naturales. La promoción de la lengua indígena u originaria en el currículo puede ayudar a preservar y transmitir este conocimiento tradicional, lo cual es relevante para la sostenibilidad y la conservación del ambiente.
3. Valoración de la diversidad cultural: La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo puede fomentar la valoración de la diversidad cultural y lingüística, lo que incluye reconocer y respetar las formas de vida de las comunidades quechuahablantes. Este enfoque puede estar relacionado con una mayor conciencia sobre la importancia

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

de proteger y conservar los ecosistemas y la biodiversidad, ya que muchas comunidades quechua dependen directamente de ellos para su subsistencia.

4. Promoción de prácticas sostenibles: El aprendizaje de la lengua indígena u originaria puede ayudar a promover prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. El idioma puede transmitir valores y conocimientos relacionados con la conservación de los recursos naturales, la gestión adecuada de los residuos y el respeto por los ciclos naturales. Esto puede contribuir a una mayor conciencia ambiental y a la adopción de comportamientos responsables hacia el entorno.

Es importante destacar que estos impactos ambientales son indirectos y dependen de la implementación efectiva de la ley y de la integración de temáticas ambientales dentro del currículo quechua. También es fundamental considerar la participación activa de las comunidades quechua en el diseño e implementación de las políticas educativas, para asegurar una perspectiva culturalmente sensible y ambientalmente consciente.

IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está alineada a lo que dispone la Constitución Política del Perú, la legislación vigente concordante con normas relacionadas al Estado de Derecho y jerarquía de las leyes.

La vigencia de la ley de promoción y protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la educación básica regular puede tener varios efectos sobre la legislación nacional. A continuación, se presentan algunos posibles efectos:

1. Reconocimiento de la diversidad lingüística: La promulgación de esta ley resalta la importancia de reconocer y valorar la diversidad lingüística en el país. Esto puede sentar un precedente para el reconocimiento y promoción de otros idiomas indígenas y minoritarios en la legislación nacional. Puede abrir el camino para el desarrollo de políticas lingüísticas más inclusivas y el fortalecimiento de los derechos lingüísticos de diferentes grupos.
2. Legislación educativa inclusiva: La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo de la educación básica regular implica una adaptación de la legislación educativa existente. Esto puede requerir modificaciones en los planes de estudio, en los requisitos de certificación para los docentes y en los recursos educativos disponibles. La implementación de esta ley puede generar cambios en la legislación educativa para garantizar la inclusión de los idiomas indígenas en el sistema educativo.
3. Derechos culturales y lingüísticos: La promoción y protección de la lengua indígena u originaria en el currículo puede tener un impacto en la legislación relacionada con los derechos culturales y lingüísticos de las comunidades indígenas. Puede fortalecer el reconocimiento y garantía de estos derechos en la legislación nacional, lo que incluye el derecho a la preservación de la cultura, el acceso a la educación en el idioma materno y la participación en la toma de decisiones relacionadas con la educación.
4. Políticas de inclusión social: La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo puede estar relacionada con políticas más amplias de inclusión social y equidad. Esto puede generar discusiones en la legislación nacional sobre la necesidad

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

de abordar la brecha educativa y garantizar oportunidades igualitarias para todos los estudiantes, independientemente de su origen étnico o lingüístico. Puede impulsar la adopción de medidas para promover la igualdad de acceso a la educación y mejorar la calidad de la educación para las comunidades indígenas.

Es importante destacar que el efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional puede variar según el contexto político y social del país, así como la implementación efectiva de la ley y el compromiso de las instituciones encargadas de su cumplimiento.

V.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

Análisis de costos cuantitativos y cualitativos:

1. Costos cuantitativos:

a. Recursos educativos: La implementación de la ley requerirá la creación y adaptación de materiales educativos específicos para la enseñanza de la lengua indígena u originaria en el currículo de la educación básica regular. Esto implicará costos asociados a la producción, distribución y actualización de dichos recursos.
b. Capacitación docente: Será necesario capacitar a los docentes para que estén preparados para enseñar de la lengua indígena u originaria de manera efectiva. Esto incluirá talleres, cursos de formación y programas de actualización, lo cual conllevará costos en términos de tiempo y recursos económicos.
c. Infraestructura y equipamiento: Es posible que se requieran inversiones en infraestructura y equipamiento en las escuelas para facilitar la enseñanza de la lengua indígena u originaria. Esto podría incluir la creación de aulas especializadas, la adquisición de materiales audiovisuales o tecnología específica, lo cual implicaría costos financieros adicionales.

2. Costos cualitativos:

a. Tiempo de enseñanza: La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo implicará la asignación de tiempo dentro de las horas de clase para su enseñanza. Esto puede generar un impacto en la distribución del tiempo para otras asignaturas, lo cual deberá ser considerado en términos de la planificación y organización escolar.
b. Adaptación curricular: La adaptación del currículo para incluir de la lengua indígena u originaria requerirá una revisión y modificación de los programas de estudio existentes. Esto puede implicar un esfuerzo adicional por parte de los docentes y un proceso de ajuste curricular que puede llevar tiempo y recursos.

Beneficiarios directos e indirectos y perjudicados:

1. Beneficiarios directos: Los estudiantes serán los principales beneficiarios directos de la propuesta legislativa al tener la oportunidad de aprender y preservar el idioma quechua, lo que puede fortalecer su identidad cultural y promover la inclusión de las comunidades quechuahablantes. Los docentes también pueden beneficiarse al adquirir nuevas habilidades y conocimientos relacionados con la enseñanza de la lengua indígena u originaria.

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

2. Beneficiarios indirectos: Las comunidades quechuahablantes y la cultura quechua en general pueden verse beneficiadas por la promoción y protección de su idioma en el currículo. Esto puede contribuir a la valoración y preservación de su patrimonio cultural, así como a una mayor inclusión social.
3. Perjudicados: No se identifican perjudicados directos en esta propuesta legislativa. Sin embargo, es importante considerar posibles desafíos y obstáculos que podrían surgir durante la implementación, como la falta de recursos o resistencia al cambio por parte de algunos sectores de la sociedad.

Magnitud de los beneficios o costos no cuantificables:
Los beneficios no cuantificables de la propuesta legislativa pueden incluir la preservación de la identidad cultural de las comunidades quechuahablantes, la promoción de la diversidad lingüística y cultural, la mejora de la comunicación intercultural y la inclusión de grupos marginados. Estos beneficios son de gran importancia, pero su magnitud puede ser difícil de cuantificar en términos monetarios o numéricos.

Evaluación de ganadores y perdedores y su impacto en la población:
Los ganadores en esta propuesta legislativa son los estudiantes que tendrán la oportunidad de aprender de la lengua indígena u originaria y fortalecer su identidad cultural, así como las comunidades quechuahablantes que podrán ver valorado y preservado su idioma y su cultura. En términos generales, la población se beneficiará de una mayor diversidad cultural y lingüística, así como de una mayor inclusión social.

No se identifican perdedores directos en esta propuesta, aunque es posible que algunos sectores de la sociedad puedan tener preocupaciones o resistencia al cambio relacionadas con la implementación de la ley. Es fundamental abordar estas preocupaciones y trabajar en colaboración con todos los actores involucrados para asegurar una implementación efectiva y equitativa de la ley.
Beneficios relacionados con el proyecto de ley:
1. Preservación de la cultura y la identidad: La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo contribuirá a la preservación y valoración dela cultura quechua, permitiendo que las nuevas generaciones tengan acceso a su idioma y fortalezcan su identidad cultural.
2. Inclusión lingüística y social: La promoción y protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la educación básica regular fomentará la inclusión lingüística y social de las comunidades quechuahablantes. Los estudiantes que pertenezcan a estas comunidades podrán aprender y desarrollarse en su lengua materna, lo que les brindará una mayor oportunidad de participación e integración en la sociedad.
3. Valoración de la diversidad: La ley resalta la importancia de reconocer y valorar la diversidad lingüística en el país. Esto promoverá una mayor conciencia y apreciación de las diferentes culturas y lenguas presentes en la sociedad peruana, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa de la diversidad.
4. Comunicación intercultural: El aprendizaje de la lengua indígena u originaria puede facilitar la comunicación y el entendimiento entre diferentes grupos culturales en el

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284

país. Esto puede promover un mayor diálogo intercultural, el respeto mutuo y la construcción de puentes entre las distintas comunidades.

Es importante destacar que la efectividad y los beneficios de la ley dependerán de su implementación adecuada, el apoyo y compromiso de las autoridades educativas, la asignación de recursos suficientes y la participación activa de las comunidades quechuahablantes en el proceso.

VI.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La vinculación de la Ley de Promoción y Protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la educación básica regular con la Agenda Legislativa y el Acuerdo Nacional puede ser analizada de la siguiente manera:

1. Agenda Legislativa: La Agenda Legislativa es un instrumento que establece las prioridades y los temas a ser abordados por el Congreso u otro órgano legislativo en un período determinado. La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo puede estar alineada con los objetivos y prioridades establecidos en la Agenda Legislativa relacionados con la promoción de la diversidad cultural, la inclusión social y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. La ley puede reflejar el compromiso del Estado peruano de promover y proteger la diversidad lingüística y cultural del país.
2. Acuerdo Nacional: El Acuerdo Nacional es un pacto social y político en el que diversos actores de la sociedad peruana acuerdan metas y políticas de desarrollo sostenible en áreas prioritarias. La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo puede estar en línea con los principios y objetivos establecidos en el Acuerdo Nacional, como la promoción de la equidad, el respeto a la diversidad cultural y lingüística, y la construcción de un país inclusivo y participativo. La ley puede ser considerada como una medida concreta para avanzar en la implementación de los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional.

En general, la propuesta legislativa de promoción y protección de la lengua indígena u originaria en el currículo de la educación básica regular puede ser vista como una iniciativa coherente con los principios y objetivos establecidos tanto en la Agenda Legislativa como en el Acuerdo Nacional. La inclusión de la lengua indígena u originaria en el currículo refuerza el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística del país, promueve la inclusión de los pueblos indígenas y contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y participativa, es así que la iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del **numeral** II. Equidad y justicia social, del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el **numeral** 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, y concordante con el **tema** 41. Sobre el acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2022-2023-CR, Resolución Legislativa del Congreso Nº 002-2023-2024-CR.

Edificio Juan Santos Atahualpa Jr. Ancash y Av. Abancay s/n Ofic. 501 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7284